



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/138/2013, de 8 de marzo, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia y Alemania durante el año 2013.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 102.3 que las Administraciones educativas promoverán la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito.

La Consejería de Educación considera la formación del profesorado un objetivo prioritario de la política educativa como factor de mejora de la calidad de la enseñanza, ocupando el aprendizaje de lenguas de la Unión Europea un aspecto primordial.

Los cursos que se ofertan se cofinancian con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Convenio de colaboración de 30 de noviembre de 2011, firmado entre ambas administraciones, para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, y del Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, para el desarrollo del programa de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Estos cursos de metodología y didáctica o de idiomas forman parte del Plan Regional de Formación y se gestionan a través de la Red de Formación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

1.1. La presente orden tiene por objeto convocar concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en los cursos de metodología y didáctica o de idiomas, a realizar en España, Inglaterra, Francia y Alemania, durante el año 2013 indicados en los Anexos I, II y III.

1.2. Las actividades formativas convocadas están cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.– Características de los cursos.

2.1. Los cursos se desarrollarán en instituciones de reconocido prestigio en el aprendizaje de idiomas en cada uno de los lugares de destino.

2.2. La fecha y el lugar de celebración de los diferentes cursos así como las plazas existentes se indican en los Anexos I, II y III.

Los interesados podrán ampliar la información sobre los contenidos de los cursos convocados en la página web de la Junta de Castilla y León, en la dirección <http://www.educa.jcyl.es>.

La Consejería de Educación podrá modificar y cancelar, por causas justificadas, los cursos que así lo requieran. En el caso de los cursos a celebrar en España, se requiere un número mínimo de seis participantes.

2.3. En el caso de los cursos en el extranjero, la Consejería de Educación asume los gastos del curso propiamente dicho, del alojamiento en residencia o en familia y de la manutención en el régimen previsto por cada una de las instituciones que los imparten.

En el caso de los cursos en España, la Consejería de Educación asume los gastos del curso propiamente dicho y de la manutención en el régimen previsto por las instituciones que los imparten y no se contemplan los gastos de alojamiento.

2.4. Para el desplazamiento a los cursos a celebrar en Inglaterra, Francia y Alemania se proporcionará a los participantes el billete de ida y vuelta en avión al aeropuerto de destino, facilitándoles igualmente el traslado desde el aeropuerto a la institución que imparte el curso y viceversa. El traslado hasta y desde el aeropuerto español correrá a cargo de los participantes. Las fechas y horarios concertados en los billetes de avión no podrán ser modificados por los participantes.

En el caso de los cursos a celebrar en España, el desplazamiento correrá a cargo de los participantes.

La información sobre los vuelos y las condiciones de alojamiento y manutención de los cursos a celebrar en el extranjero se encuentran en el Anexo IV.

2.5. Para poder participar en cualquiera de estos cursos, los profesores seleccionados deberán poseer un conocimiento de la lengua en que se van a desarrollar que garantice su mayor aprovechamiento. Con ese objeto, la solicitud de participación incluye una declaración expresa de esta circunstancia.

Los responsables de las instituciones en las que se desarrollarán los cursos han definido este conocimiento previo en las direcciones de Internet que se facilitan en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con objeto de garantizar el máximo aprovechamiento de los cursos y si, a juicio de la institución responsable de los mismos, algún profesor seleccionado no tuviera dicho conocimiento de la lengua, se le acomodará en un curso alternativo en el que pueda aprovechar mejor esta actividad de formación.

El certificado al que hace referencia el apartado undécimo de la presente orden hará constar el curso efectivamente realizado por el solicitante.

Tercero.– Solicitantes.

Podrá solicitar estos cursos el profesorado que preste servicios en centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León sostenidos con fondos públicos que cumpla los requisitos establecidos en el apartado cuarto.

Cuarto.– Perfil del profesorado.

4.1. Los maestros de educación infantil y primaria y profesores de enseñanza secundaria en activo que imparten su materia en el idioma de la actividad durante el presente curso 2012-2013 o que la van a impartir en el próximo curso 2013-2014 en las secciones bilingües que se autoricen para su puesta en funcionamiento en dicho curso escolar podrán acceder a los siguientes cursos:

<i>Nivel</i>	<i>Cursos</i>	<i>Códigos</i>	<i>Idioma</i>
PRIMARIA	Didaktik und Methodik, Sprache und Landeskunde für Lehrkräfte aus niedersächsischen Partnerregionen	AL CLIL 01	Alemán
PRIMARIA	Enseigner une matière scolaire en français	EMILE 01	Francés
PRIMARIA	CLIL Methodology and Phonics in Hope University	CLIL P01	Inglés
PRIMARIA	Content and Language Integrated Learning (Primary)	CLIL P02	Inglés
PRIMARIA	CLIL for Bilingual Educators	CLIL P03	Inglés
SECUNDARIA	Getting on CLIL	CLIL S01	Inglés
SECUNDARIA	Content and Language Integrated Learning (Secondary)	CLIL S02	Inglés
SECUNDARIA	Mastery in CLIL	CLIL S03	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 01	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 02	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 03	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 04	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 05	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 06	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 07	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 08	Inglés

<i>Nivel</i>	<i>Cursos</i>	<i>Códigos</i>	<i>Idioma</i>
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers-Advance	EFL 09	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers-Advance	EFL 10	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers-Advance	EFL 11	Inglés

4.2. Los maestros de educación primaria, especialistas en lengua extranjera inglés, francés o alemán que impartan estos idiomas durante el presente curso académico 2012/2013 (excluidos los asesores lingüísticos contratados al amparo del Convenio MEC British Council) podrán optar a los cursos abajo relacionados. También podrán solicitar estos cursos los maestros de educación primaria con especialidad en inglés, francés o alemán, que desempeñen un puesto de trabajo como asesor de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León.

En el caso del profesorado que ejerce su función en centros privados concertados o del profesorado interino la impartición de enseñanza de idiomas ha de ser:

- Dentro de la actividad lectiva ordinaria del centro y a un mínimo de dos grupos.
- Durante, al menos, los tres últimos cursos escolares completos: 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

<i>Nivel</i>	<i>Cursos</i>	<i>Códigos</i>	<i>Idioma</i>
PRIMARIA	Didaktik und Methodik, Sprache und Landeskunde für Lehrkräfte aus niedersächsischen Partnerregionen	AL P01	Alemán
PRIMARIA	Perfectionnement en langue, communication et civilisation pour enseignants	FR P01	Francés
PRIMARIA	Creative Methodology for the Classroom	ING P01	Inglés
PRIMARIA	English for Teachers	ING P02	Inglés
PRIMARIA	Using Interactive Whiteboards (1 week) + Using Mobile Technology (1week)	ING P03	Inglés
PRIMARIA	Teaching English Through Music and Art	ING P04	Inglés
PRIMARIA	Teacher Development for English Specialists	ING P05	Inglés
PRIMARIA	Primary Methodology and Language	ING P06	Inglés
PRIMARIA	Creative Methodology for the Classroom	ING P07	Inglés
PRIMARIA	English for Teachers	ING P08	Inglés
PRIMARIA	ICT Using Technology in the Classroom Level 1	ING P09	Inglés
PRIMARIA	Drama Techniques for Creative Teaching	ING P10	Inglés
PRIMARIA	Primary Methodology and Language	ING P11	Inglés

<i>Nivel</i>	<i>Cursos</i>	<i>Códigos</i>	<i>Idioma</i>
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 01	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 02	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 03	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 04	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 05	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 06	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 07	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 08	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 09	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 10	Inglés
PRIMARIA Y SECUNDARIA	Intensive English for Teachers- Advance	EFL 11	Inglés

Quinto.– Solicitudes y documentación.

5.1. Las solicitudes de participación se formalizarán conforme al modelo que figura en el Anexo V, también disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en la dirección <http://www.educa.jcyl.es>, en la sede electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en la página web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (CFPI) <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>, y en las Oficinas Generales, en la Departamental de la Consejería de Educación y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Consejero de Educación y se presentarán en el Registro de la Dirección Provincial de Educación de la provincia en la que se encuentre ubicado el centro docente donde presten servicios o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán tener en cuenta que las instituciones responsables de la impartición de estos cursos les remitirán información complementaria por correo electrónico.

El texto de la orden y el resto de los Anexos se encuentran disponibles en los mismos lugares indicados en el párrafo primero de este apartado.

5.2. Asimismo, las solicitudes de participación podrán presentarse de forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los distintos elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación integrado, al menos, por una copia auténtica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo de la presentación en los términos del artículo 22.1.b) del Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este resguardo de presentación se entregará de manera automática por medios electrónicos, estará firmado electrónicamente, podrá ser impreso en papel o archivado electrónicamente y tendrá la consideración de recibo acreditativo de la fecha y hora de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión significará la incorrecta recepción de la solicitud, debiendo realizarse la presentación por el registro electrónico en otro momento.

5.3. La solicitud incluirá la declaración responsable de la aceptación del contenido de esta convocatoria y de responder de la veracidad de los datos incluidos en la misma.

5.4. A la solicitud (Anexo V), se acompañará la siguiente documentación:

- a) En el caso de profesorado especialista en inglés, francés o alemán que ejerce sus funciones en centros privados concertados, se acompañará certificado del secretario del centro, con el visto bueno del Director, en el que se haga constar el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado tercero, elaborado según el modelo que figura como Anexo VI. Cuando sea necesario, se presentarán tantos certificados como centros en los que se hayan prestado los servicios que acrediten la impartición de enseñanza de un idioma los tres últimos cursos escolares u otra documentación acreditativa de esta circunstancia.
- b) En el caso del profesorado interino especialista en inglés, francés o alemán se acompañará declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la el apartado tercero, elaborada según el modelo que figura en el Anexo VII.

Sexto.– Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

6.1. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día 19 de abril de 2013.

6.2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente orden, o no va acompañada de los documentos a que se refiere el apartado 5.4, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, repare la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo.– Comisión de selección.

Las solicitudes serán examinadas por una comisión de selección que estará integrada por un número mínimo de tres y máximo de cinco miembros, uno de los cuales actuará como presidente y otro como secretario, que serán designados por el titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado entre funcionarios de esa dirección general.

Octavo.– Criterios de selección.

8.1. Cada uno de los cursos tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II y III.

8.2. En el supuesto de que el número de solicitudes fuera superior al número de plazas asignadas a cada curso, serán de aplicación los criterios de selección definidos a continuación:

- a) En primer lugar, tendrán preferencia los solicitantes a los que no se les haya adjudicado ninguna plaza de las cuatro últimas convocatorias en los cursos de metodología CLIL, o en los cursos de metodología y didáctica en España, Inglaterra, Francia y Alemania (cursos celebrados en los años 2009, 2010, 2011 y 2012), o en cursos celebrados al amparo de las cuatro últimas convocatorias del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea (Movilidad Comenius, Movilidad Grundtvig o Visitas de Estudio del Programa Transversal, cursos o visitas celebrados en los años 2009, 2010, 2011 y 2012).
- b) En segundo lugar, los solicitantes cuyo centro haya sido seleccionado para participar en el programa de secciones bilingües autorizadas para su puesta en funcionamiento en el curso 2013-2014.
- c) En tercer lugar, los solicitantes que, durante el presente curso académico, impartan su materia en un centro acogido al «Proyecto de Clases Bilingües Español-Francés», al «Convenio MEC- British Council» o en un centro con sección Bilingüe.
- d) En cuarto lugar, los solicitantes que hayan participado durante el curso 2012-13 como tutores del practicum de grado de Primaria en especialidad de lengua extranjera.

- e) En quinto lugar, los solicitantes que estén realizando o hayan realizado durante este curso alguna actividad formativa relacionada con lenguas extranjeras y/o su metodología a través de la red de formación.
- f) Finalmente, la selección entre los solicitantes empatados de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores se realizará mediante sorteo público por insaculación cuya fecha, hora y lugar de celebración se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación con la debida antelación; asimismo, el resultado del sorteo será publicado en dichos tablones.

8.3. Si el número de solicitudes para cada curso excede al de plazas, se establecerá una lista de suplentes.

8.4. A efectos de facilitar el acceso a la formación al mayor número posible de personas, a cada solicitante se le adjudicará solamente un curso. En el caso de reunir los requisitos para solicitar cursos de distintos idiomas deberá manifestar por escrito por cual opta en primer lugar. Si no lo hiciese le será adjudicado uno de ellos a criterio de la comisión de selección, para facilitar que no queden plazas vacantes.

Noveno.– Listado provisional.

9.1. Tras el estudio de las solicitudes la comisión de selección publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de los CFIE de la región y en el portal de educación (<http://www.educa.jcyl.es>). Se concederá un plazo de cinco días naturales para presentar las alegaciones que pudieran poner de manifiesto errores en la valoración de la documentación aportada. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

9.2. Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán presentar en el Área de Programas de las Direcciones Provinciales de Educación.

Décimo.– Resolución definitiva.

10.1. La convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta motivada de la comisión de selección y se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de los CFIE de la región y en el portal de educación (<http://www.educa.jcyl.es>).

10.2. El plazo máximo para dictar y publicar la resolución será de tres meses desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido publicada, se podrá entender que las solicitudes han sido desestimadas.

10.3. Contra la resolución, que agotará la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

Undécimo.– Certificación.

11.1. La certificación de la formación para cada participante se realizará conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado.

11.2. Se reconocerán 60 horas (6.0 créditos) de formación a los participantes.

11.3. Las entidades organizadoras de los cursos remitirán los certificados de asistencia directamente a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación. Estos certificados serán diligenciados posteriormente de oficio, por la Dirección Provincial de Educación de la provincia donde el asistente preste servicios. Los asistentes podrán recoger sus certificados en la Dirección Provincial donde esté adscrito su centro educativo y no antes del mes de octubre de 2013.

Duodécimo.– Memoria y cuestionario de evaluación.

12.1. Una vez finalizado el curso los participantes elaborarán una memoria de la actividad realizada que tendrá una extensión máxima de cuatro folios, con el siguiente contenido:

- a) Curso realizado: Objetivos planteados y objetivos alcanzados a la finalización del curso.
- b) Estancia: En este apartado se harán constar aspectos relativos a la organización del curso, alojamiento, actividades sociales y culturales.
- c) Conclusiones y sugerencias: Se reflejarán sugerencias de mejora y valoración del curso (1-10).

12.2. Asimismo, los participantes deberán cumplimentar on-line el cuestionario de evaluación una vez acabado el curso, según el modelo que se encuentra en: <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>.

12.3. La memoria a la que se refiere el apartado 12.1 se presentará en el Registro de la Dirección Provincial de Educación de la provincia en la que se encuentre ubicado el centro docente o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del curso.

12.4. Los certificados a los que se refiere el apartado undécimo de la presente orden sólo serán entregados a los asistentes en la Dirección Provincial de Educación de la provincia donde el asistente preste servicios, una vez se haya cumplimentado el cuestionario de evaluación y se haya recibido la correspondiente memoria.

Decimotercero.– Incompatibilidades.

13.1. Cuando algún profesor seleccionado para participar en estos cursos sea también seleccionado para formar parte de los órganos de selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo se dejará sin efecto su participación en esta convocatoria. El artículo 8.3 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos

Docentes que imparten enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación establece el carácter obligatorio de la participación en los citados órganos de selección. Esta incompatibilidad sólo se producirá cuando ambas actividades sean simultáneas.

13.2. Cuando algún profesor seleccionado para participar en uno de estos cursos lo sea también para participar en uno a celebrar al amparo de la convocatoria 2013 del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, aunque los cursos no sean simultáneos, será invitado a renunciar a uno de los dos. En el caso de que no se produjera esta renuncia de manera voluntaria, se dejará sin efecto su participación en este programa.

Decimocuarto.– Aplicación.

14.1. La Consejería de Educación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente orden.

14.2. Se autoriza al titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en esta orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de marzo de 2013.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO I****RELACIÓN DE CURSOS. IDIOMA INGLÉS**

Cursos destinados a maestros de educación infantil y primaria y profesores de enseñanza secundaria que imparten su materia en inglés.

CLIL PRIMARIA

CÓDIGO: CLIL P01 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: CLIL METHODOLOGY AND PHONICS IN HOPE UNIVERSITYo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: LIVERPOOLo FECHAS: 30/06/13 a 12/07/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	CÓDIGO: CLIL P02 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: CONTENT AND LANGUAGE, INTEGRATED LEARNING (PRIMARY)o PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CAMBRIDGEo FECHAS: 28/07/13 a 10/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA
CÓDIGO: CLIL P03 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: CLIL FOR BILINGUAL EDUCATORSo PLAZAS: 10o LOCALIDAD: MARGATEo FECHAS: 11/08/13 a 24/08/13o ALOJAMIENTO: FAMILIA	

CLIL SECUNDARIA

CÓDIGO: CLIL S01 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: GETTING ON CLILo PLAZAS: 10o LOCALIDAD: CAMBRIDGEo FECHAS: 30/06/13 a 13/07/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	CÓDIGO: CLIL S02 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: CONTENT AND LANGUAGE, INTEGRATED LEARNING (SECONDARY)o PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CAMBRIDGEo FECHAS: 14/07/13 a 27/07/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA
CÓDIGO: CLIL S03 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: MASTERY IN CLILo PLAZAS: 10o LOCALIDAD: CAMBRIDGEo FECHAS: 28/07/13 a 10/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



Cursos destinados a maestros de educación primaria, especialistas en lengua extranjera inglés.

CÓDIGO: ING P01 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: CREATIVE METHODOLOGY FOR THE CLASSROOMo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 21/07/13 a 3/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	CÓDIGO: ING P02 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: ENGLISH FOR TEACHERSo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 21/07/13 a 3/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA
CÓDIGO: ING P03 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: USING INTERACTIVE WHITEBOARDS+USING MOBILE TECHNOLOGYo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 21/07/13 a 3/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	CÓDIGO: ING P04 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: TEACHING ENGLISH THROUGH MUSIC AND ARTo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 21/07/13 a 3/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA
CÓDIGO: ING P05 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: TEACHER DEVELOPMENT FOR ENGLISH SPECIALISTSo PLAZAS: 10o LOCALIDAD: MARGATEo FECHAS: 28/07/13 a 10/08/13o ALOJAMIENTO: FAMILIA	CÓDIGO: ING P06 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: PRIMARY METHODOLOGY AND LANGUAGEo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: OXFORDo FECHAS: 28/07/13 a 10/08/13o ALOJAMIENTO: FAMILIA
CÓDIGO: ING P07 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: CREATIVE METHODOLOGY FOR THE CLASSROOMo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 4/08/13 a 17/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	CÓDIGO: ING P08 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: ENGLISH FOR TEACHERo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 4/08/13 a 17/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA
CÓDIGO: ING P09 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: ICT USING TECHNOLOGY IN THE CLASSROOM (LEVEL 1)o PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 4/08/13 a 17/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA	CÓDIGO: ING P10 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: DRAMA TECHNIQUES FOR CREATIVE TEACHINGo PLAZAS: 5o LOCALIDAD: CANTERBURYo FECHAS: 4/08/13 a 17/08/13o ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

**CÓDIGO: ING P11**

- o CURSO: PRIMARY METHODOLOGY AND LANGUAGE
- o PLAZAS: 5
- o LOCALIDAD: OXFORD
- o FECHAS: 11/08/13 a 24/08/13
- o ALOJAMIENTO: FAMILIA

Cursos destinados tanto a maestros de educación infantil y primaria y profesores de enseñanza secundaria que imparten su materia en inglés como a maestros especialistas en lengua extranjera inglés.

CÓDIGO: EFL 01 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: AVILAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO	CÓDIGO: EFL 02 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: BURGOSo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO
CÓDIGO: EFL 03 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: LEÓNo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO	CÓDIGO: EFL 04 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: PONFERRADAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO
CÓDIGO: EFL 05 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: PALENCIAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO	CÓDIGO: EFL 06 <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: SALAMANCAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



<p>CÓDIGO: EFL 07</p> <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: SEGOVIAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO	<p>CÓDIGO: EFL 08</p> <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: SORIAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO
<p>CÓDIGO: EFL 09</p> <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: VALLADOLIDo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO	<p>CÓDIGO: EFL 10</p> <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: VALLADOLIDo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO
<p>CÓDIGO: EFL 11</p> <ul style="list-style-type: none">o CURSO: INTENSIVE ENGLISH FOR TEACHERS- ADVANCEo PLAZAS: 15o LOCALIDAD: ZAMORAo FECHAS: 1/07/13 a 12/07/13o SIN ALOJAMIENTO	



ANEXO II

RELACIÓN DE CURSOS. IDIOMA FRANCÉS

Cursos destinados tanto a maestros de educación infantil y primaria y profesores de enseñanza secundaria que imparten su materia en francés como a maestros de educación primaria, especialistas en lengua extranjera francés.

CÓDIGO: EMILE 01

- o CURSO: ENSEIGNER UNE
MATIERE SCOLAIRE EN
FRANCAIS
- o PLAZAS: 5
- o LOCALIDAD: VICHY
- o FECHAS: 7/07/13 a 20/07/13
ALOJAMIENTO: FAMILIA

**ANEXO III****RELACIÓN DE CURSOS. IDIOMA ALEMÁN**

Cursos destinados tanto a maestros de educación infantil y primaria y profesores de enseñanza secundaria que imparten su materia en alemán como a maestros de educación primaria, especialistas en lengua extranjera alemán.

CÓDIGO: AL CLIL 01

- o CURSO: DIDAKTIK UND METHODIK, SPRACHE UND LANDESKUNDE FÜR LEHRKRÄFTE AUS NIEDERSÄCHSISCHEN PARTNERREGIONEN
- o PLAZAS: 5
- o LOCALIDAD: HANOVER
- o FECHAS: 21/08/13 a 31/08/13
- ALOJAMIENTO: RESIDENCIA



ANEXO IV

INFORMACIÓN SOBRE LOS VUELOS Y CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS CURSOS A CELEBRAR EN EL EXTRANJERO

INFORMACIÓN SOBRE LOS VUELOS

A todos los candidatos seleccionados según lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de convocatoria les llegará a su correo electrónico una comunicación con todos los datos (instrucciones acerca de los billetes, aeropuertos, horarios, números de vuelo) necesarios para el desplazamiento al lugar donde se celebren los cursos. Esta información será remitida por la Consejería de Educación.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

A todos los candidatos seleccionados según lo dispuesto en el apartado octavo de la orden de convocatoria les llegará a su correo electrónico información complementaria acerca de las condiciones de alojamiento y manutención. Esta información será remitida por las instituciones organizadoras de los cursos.



ANEXO V SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA O DE IDIOMAS EN ESPAÑA, INGLATERRA, FRANCIA y ALEMANIA

Código IAPA: n.º 1068 Modelo: n.º 608

DATOS PERSONALES				
APELLIDOS:				
NOMBRE:		NIF:	TFNO. MOVIL:	
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:			CÓDIGO POSTAL:	
PROVINCIA:			E-MAIL:	
TELÉFONO MÓVIL DE CONTACTO DURANTE LOS MESES DE VERANO:				
DATOS PROFESIONALES				
CENTRO DE DESTINO:			CÓDIGO DEL CENTRO:	
DIRECCIÓN:			CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	FAX:	
E-MAIL:			TELÉFONO:	
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE:			ESPECIALIDAD:	
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:		<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE CARRERA O EN PRÁCTICAS	<input type="checkbox"/> CONTRATADO LABORAL (PROFESOR DE RELIGIÓN).	
		<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO INTERINO	<input type="checkbox"/> EJERCE DOCENCIA EN UN CENTRO CONCERTADO	
CONSIGNE POR ORDEN DE PREFERENCIA LOS CURSOS DE SU PERFIL A LOS QUE DESEA ASISTIR				
1º.	2º.	3º.	4º.	5º.
6º.	7º.	8º.	9º.	10º.
11º.	12º.	13º.	14º.	15º.
16º.	17º.	18º.	19º.	20º.
21º.	22º.	23º.	24º.	
En caso de que no me corresponda alguno de los cursos solicitados: <input type="checkbox"/> DESEO ASISTIR A CUALQUIER OTRO CURSO DE MI GRUPO <input type="checkbox"/> RENUNCIO A MI SOLICITUD				

Declaro expresamente poseer un conocimiento de la lengua en que se van a desarrollar los cursos solicitados en los términos establecidos en el apartado 2.5 de la Orden de convocatoria

Declaro bajo mi responsabilidad que

- Acepto las normas de esta convocatoria,
- Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos

En a de de 2013.

FIRMA DEL INTERESADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los interesados de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado, y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito dirigido a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN –DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, Avda. Monasterio del Prado s/n, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario electrónico, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN



ANEXO VI CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS POR EL PROFESORADO ESPECIALISTA EN INGLÉS O FRANCÉS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

D/DÑA.:
Secretario/a del Centro.....

CERTIFICO QUE:

Según los antecedentes que constan en la secretaría del centro,
D/Dña.....
Ejerce la docencia en el centro privado concertado.....

Ha impartido las áreas o materias señaladas a continuación en los periodos que se detallan
en el siguiente cuadro:

Fecha comienzo	Fecha fin	Áreas o materias	Nº grupos	Niveles/ciclos/cursos

Lengua extranjera que imparte durante el presente curso académico:.....
Nº horas:
Niveles/ciclos/cursos:.....

Lugar y fecha:

Fdo.:

Sello del centro

V.B. del Director

Código IAPA: n.º 1068 Modelo: n.º 1128

**ANEXO VII**

D/DÑA.:
Del cuerpo.....
Ejerce la docencia como profesor interino en el centro.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que he impartido las áreas o materias señaladas a continuación en los periodos que se detallan en el siguiente cuadro:

Código IAPA: n.º 1068 Modelo: n.º 2128

Fecha comienzo	Fecha fin	Centro	Localidad	Áreas o materias	Nº grupos	Niveles-Ciclos-cursos

Lengua extranjera que imparte durante el presente curso académico:
Nº horas:
Niveles/ciclos/cursos:.....

Lugar y fecha:

Fdo.: